



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 NOV 1997

Expte. Nº 16.188/94

VISTO el pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Prof. Norma VALLEJO MEDINA, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Norma VALLEJO MEDINA, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto Nº 438 MORTALIDAD Y MERCADOS DE TRABAJO EN EL NOROESTE ARGENTINO, bajo la dirección del Dr. Mario BOLEDA, a partir del 1º de setiembre de 1997 y mientras dure el incremento de dedicación dispuesto por resolución Nº 881/97 de la FACULTAD DE HUMANIDADES o hasta la finalización del mencionado Proyecto, si éste se produjera antes.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso b) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R. - Nº 525 - 97